



**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
LA CALERA-CUNDINAMARCA**

La Calera-Cundinamarca, Julio 30 del 2.020
Radicado: 2020-00079-00
Ejecutivo de Mínima Cuantía

Junto con la demanda principal y en escrito separado solicita la parte ejecutante el embargo y retención del dinero que posea o llegare a poseer el demandado **CARLOS JULIO RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ** en cuentas corrientes, de ahorro, cdt o por cualquier otro concepto en las Entidades Bancarias que enlista en su petición, sin embargo el Despacho se está a lo discernido en el auto del cuaderno principal y que se notifica simultáneamente con la presente providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**ANGELA MARIA PERDOMO CARVAJAL
JUEZ MUNICIPAL**

El presente proveído se notifica por anotación en el estado No. 015 del 31 DE JULIO DEL 2020 Fijado a las 8:00 A.M.

La Secretaria,

MÓNICA F. ZABALA PULIDO.

Firmado Por:

**ANGELA MARIA PERDOMO CARVAJAL
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**b9b6006c40ab2ef18f7ecb00ddaed6ba090cf165bef49e4f90d8a8ed3dd758
e8**

Documento generado en 28/07/2020 05:45:45 p.m.